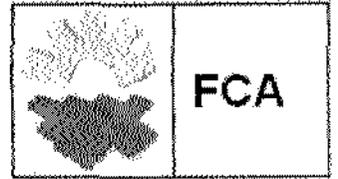


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0032959/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Prosecretaría de Posgrado, Biól. Mgter. Alicia LEDESMA, a cargo de la Dirección de la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para autorizar el dictado de una conferencia en la Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos, y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Que se tiene en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Pares Evaluadores en el marco del proceso de acreditación de Carreras de Agronomía.

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por las Ordenanzas del HCS N° 05/00, 15/08, 05/10 y 06/10.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Aceptar la propuesta elevada por la Directora de la Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos de autorizar el dictado de una conferencia en el Seminario de Educación a Distancia: Diseño y Gestión, que fue realizada por el Ing. Agr. Mgter. Gabriel Ávila en calidad de profesor invitado, el pasado viernes 3 de julio de 2011.

**ARTICULO 2º:** Autorizar a los docentes con dedicación exclusiva, el Ing. Agr. Mgter. Gabriel Ávila, que se desempeña en esta Unidad Académica a dictar la conferencia en cumplimiento de la Ord. 5/00 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTICULO 3º:** Disponer que se retribuirá con el monto de \$200 de los ingresos correspondientes al Curso seminario Educación a Distancia: Diseño y Gestión

**ARTICULO 4º:** La relación contractual con el docente se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 15/08, 05/10 y 06/10, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obran en el legajo del agente en el Área de Personal y Sueldos de la Universidad Nacional de Córdoba al cual pertenezcan.

**ARTICULO 5º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancias en los legajos personales. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaría de Extensión, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. A través del Área de Comunicaciones dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

  
MD. AGI. JUAN MARCELO CONTRERAS  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

  
Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N° 405**

E.D./

